

Fecha: 17-02-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper

Tipo: Noticia general
Título: SPORT WORLD SpA

Pág.: 78 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

DIARIO OFICIAL

V SECCIÓN

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.077 Lunes 17 de Febrero de 2025 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2611934

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la 36ª Notaría Santiago, con oficio en calle La Concepción 65, piso 2, comuna de Providencia, certifico que, por escritura pública otorgada con fecha 04 de febrero de 2025, Repertorio Nº 1.541-2025, ante mí, don Bastián Alfonso Cortés Oñate, constituyó una Sociedad por Acciones de cuyos estatutos extracto: (a) Razón Social: "Sport World SpA", pudiendo usar para efectos comerciales, bancarios, tributarios, de publicidad, o todo otro tipo, la expresión "The Lions Academy". (b) Objeto: Uno) La realización de actividades deportivas y recreativas, para lo cual podrá comprar, dar y tomar en arrendamiento, administrar, establecer y construir campos deportivos, piscinas, gimnasios, campings, y demás edificios, instalaciones y anexos necesarios o conducentes a tales fines; Dos) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias, la compraventa, importación, exportación, distribución al por menor y por mayor, comercialización, confección, consignación, de cualquier clase de bienes o productos, en especial artículos deportivos, equipos, implementos y ropa deportiva, y en general de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena; Tres) El estudio, creación, organización, administración, difusión, realización, producción y venta por cuenta propia o ajena, de actividades culturales, literarias, sociales, deportivas, turísticas, científicas, artísticas, y de toda clase de eventos en general, entre los que se cuentan: banquetes, fiestas, manifestaciones, exhibiciones; Cuatro) La representación de productos, marcas deportivas nacionales y extranjeras, así como personas y empresas nacionales o extranjeras, pudiendo detentar licencias o franquicias y demás similares; Cinco) La contratación de toda clase de artistas, deportistas y otros personajes; Seis) La contratación de locales, teatros, restaurantes, hoteles, reservas de espectáculos y todo lo que, a las empresas, profesionales y otros interesen, en materia de cursos, simposios, congresos, paseos, reuniones y otros en los que se haga comunicación entre los interesados o para el público; Siete) Realización de actividades publicitarias, de marketing, promoción, producción y venta de todo tipo de imágenes, ya sea a través de medios impresos o audiovisuales; Ocho) Proporcionar asesorías, representar y prestar servicios a empresas relacionadas, nacionales o extranjeras; Nueve) Concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, e ingresar a las ya constituidas. (c) Administración y uso razón social: La administración y representación de la sociedad y el uso de su razón social corresponderá a Bastián Alfonso Cortés Oñate, con amplias facultades. (d) Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$1.102.800, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas y de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. (e) Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. SANTIAGO, 07 de febrero de 2025.-

CVE 2611934

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

